



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Frontera Villamil, Ernesto (legajo 56239) - Designación

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00102567-UNC-PERS#FD (que es continuación del CUDAP EXP-UNC: 0057265/2019) referido al pedido de designación presentado por la Prof. Titular de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones”, Dra. Giselle Javurek, en razón de la vacante producida por el fallecimiento de la Prof. Alexandra Gisela Hintz (legajo 36654), proponiendo al efecto al Ab. Ernesto Frontera Villamil (Legajo 56239).

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por la Dirección de Personal, se encuentra vacante un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura “Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones” (Cát. "C"), con motivo del fallecimiento de la Prof. Alexandra Gisela Hintz (legajo 36654).

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta que *“la selección de docentes de reemplazo corresponde se formalice conforme el orden de mérito elaborado por los Sres. Prof. Titulares de las Cátedras respectivas, para cubrir el cargo vacante, todo de conformidad a lo dispuesto en los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 05/06 y el Memorándum Decanal 9/2013. Sin embargo, como durante el corriente año 2020 no fue formalizada esa selección debido a la emergencia sanitaria que vive el país y tratándose de una necesidad imperiosa para las Cátedras referenciadas soy de la opinión que debe seguirse el criterio de las autoridades departamentales y nombrar a un postulante que figura en orden precedente en la selección de 2019”*. En consecuencia, solicita la designación del Ab. Ernesto Frontera Villamil en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (119) en carácter interino, en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones”, de forma interina, hasta que el cargo se provea por concurso.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. **Ernesto Frontera Villamil** (Legajo 56239) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones” a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo.